A·N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5928

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7222/2018 – (LOTE 2), SUSCRITO CON LA FIRMA SAS PARAGUAY S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1362/2018, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 7 de febrero de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SMD/002/2020 de fecha 2 de enero de 2020, del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio de la cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 7222/2018 – (Lote 2), suscrito con la firma SAS Paraguay S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1362/2018, con ID N° 340858, para Adquisición de Cables de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios, expresa: "Los precios del suministro estarán sujetos a ajustes si se verificare variación en el precio de sus componentes, durante el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios y el mes anterior al de la fecha prevista en el Plan de Entrega, de acuerdo a la siguiente fórmula…";

En el caso del Lote 2, si se verificare variación en el precio del Aluminio

$P_A = P_o\,(0{,}40 + 0{,}60\ Al1/Alo)$

Aplicada la fórmula por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total del reajuste de USD 31.969,30 (treinta y un mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 30/100), a favor de ANDE;

Que se dispone del Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato y con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los representantes de las partes;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5928

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7222/2018 – (LOTE 2), SUSCRITO CON LA FIRMA SAS PARAGUAY S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1362/2018, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 20/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de enero de 2020;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato Nº 7222/2018 – (Lote 2) suscrito con la firma SAS Paraguay S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1362/2018, para Adquisición de Cables de Distribución, por un monto total de USD 31.969,30 (treinta y un mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 30/100), a favor de ANDE, según establecido en la Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios, del Contrato, el Dictamen Técnico y el Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDON.
Presidente

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General